



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL
ACTAS
JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle relación de acuerdos adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 14 de enero de 2013:

EN TARIFA A 16 DE ENERO DE 2013

EL ALCALDE,

FDO. D. JUAN ANDRÉS GIL GARCÍA.





Minuta 1/2013.

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
14 DE ENERO DE 2013.**

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **catorce de enero de dos mil trece**, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Andrés Gil García, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.4 del R.O.F, (Real Decreto 2568/1986) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

Tenientes de Alcalde:

- Dña. Teresa Vaca Ferrer.
- Don Juan José Medina López de Haro.

No asisten los Sres.:

- Dña. Ana María García Silva.
- D. José Antonio Santos Perea.

Encontrándose presentes un número miembros que respeta el quórum de la válida constitución de este órgano colegiado, por parte del Sr. Presidente, se declara abierto el acto y pasan a tratarse los asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 29.10.2012.

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO SEGUNDO: RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. ANEXO 3.B (EJERCICIO 2012). CONDICIONES ESPECIFICAS “SERVICIO AYUDA A DOMICILIO”.

“**Asunto:** Ratificación de “CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. ANEXO 3.B. (EJERCICIO 2012). CONDICIONES ESPECIFICAS “SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO”.

Con fecha 8 de noviembre de 2012 se recibe de la Diputación Provincial de Cádiz “ANEXO 3.B. (EJERCICIO 2012) – CONDICIONES ESPECIFICAS “SERVICIO AYUDA A DOMICILIO”.

Se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de noviembre de 2012 en el que se refleja la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 231/131 del Presupuesto de Gasto para el ejercicio 2012.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan José Medina López de Haro, **acuerda:**

PRIMERO: Ratificar el “CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. ANEXO 3.B. (EJERCICIO 2012). CONDICIONES ESPECIFICAS “SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO”, cuyo tenor literal es el que sigue:

ANEXO 3.B (EJERCICIO 2012)

CONDICIONES ESPECIFICAS “SERVICIO AYUDA A DOMICILIO”

COSTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

TARIFA 138.481,97

CONCEPTO	SALARIO			ANTIGUEDAD		VACACIONES		TOTAL	FECHA ANTIGUEDAD
	MODULOS Horas diarias	MESES AL AÑO	TOTAL SALARIO	Nº Trien	TOTAL ANTIGUEDAD	VACACIONES			
1 AUXILIAR DE HOGAR	H. (Jornada Completa)	12	22.046,88	0	0,00		918,62	22.965,50	
1 AUXILIAR DE HOGAR	H. (Jornada Completa)	12	22.046,88	0	0,00		918,62	22.965,50	
1 AUXILIAR DE HOGAR	H. (Jornada Completa)	12	22.046,88	0	0,00		918,62	22.965,50	
00 1 AUXILIAR DE HOGAR	H. (Jornada Completa)	12	22.046,88	0	0,00		918,62	22.965,50	
02 1 AUXILIAR DE	4 HORAS	12	11.023,44	0	0,00		459,31	11.482,75	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

04	HOGAR 1 AUXILIAR DE HOGAR	4	DIA HORAS DIA	12	11.023,44	0	0,00	459,31	11.482,75
05	HOGAR 1 AUXILIAR DE HOGAR	4	HOGAR DIA	12	11.023,44	0	0,00	459,31	11.482,75
07	HOGAR 1 AUXILIAR DE HOGAR	4	HOGAR DIA	12	11.023,44	0	0,00	459,31	11.482,75
	AUXILIAR DE HOGAR		HOGAR DIA		0,00	0	0,00	0,00	0,00
	AUXILIAR DE HOGAR		HOGAR DIA		0,00	0	0,00	0,00	0,00
	AUXILIAR DE HOGAR		HOGAR DIA		0,00	0	0,00	0,00	0,00
	8 AUXILIARES HOGAR	48	Módulos h. Diarias	96	132.281,28	0	0,00	5.511,72	137.793,00

GASTOS ESPECIFICOS DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL
MATERIAL FUNGIBLE	
ACTIVIDADES DE OCIO	
AYUDAS ECONOMICAS COMPLEMENTARIAS	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	688,97

DIETAS Y TRANSPORTES	TOTAL
DESPLAZAMIENTO DIETAS	
TOTAL TRANSPORTES	0,00

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	TOTAL
SERVICIO DE LAVANDERIA (Máximo: 1.500 euros)	
SERVICIO DE COMIDAS (Máximo: 1.500 euros)	
TOTAL COMPLEMENTARIOS	0,00

FINANCIACION

80%

Aportación de Diputación a Tarifa

1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	18.372,40
1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	18.372,40
1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	18.372,40
1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	18.372,40
1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	9.186,20
1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	9.186,20
1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	9.186,20
1 AUXILIAR DE HOGAR	80%	9.186,20
AUXILIAR DE HOGAR	80%	0,00
AUXILIAR DE HOGAR	80%	0,00
AUXILIAR DE HOGAR	80%	0,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO	80%	551,18
TOTAL COMPLEMENTAR	80%	0,00
TOTAL TRANSPORTES	80%	0,00

Subtotal 110.785,58

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL DE CADIZ.

20%

Aportación de Tarifa

1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	8 H. (Jornada Completa)	4.593,10
1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	8 H. (Jornada Completa)	4.593,10
1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	8 H. (Jornada Completa)	4.593,10
1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	8 H. (Jornada Completa)	4.593,10
1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	4 HORAS DIA	2.296,55
1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	4 HORAS DIA	2.296,55
1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	4 HORAS DIA	2.296,55
1 AUXILIAR DE HOGAR	20%	4 HORAS DIA	2.296,55
AUXILIAR DE HOGAR	20%	HORA DIA	0,00
AUXILIAR DE HOGAR	20%	HORA DIA	0,00
AUXILIAR DE HOGAR	20%	HORA DIA	0,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO	20%	137,79
TOTAL COMPLEMENTAR	20%	0,00
TOTAL TRANSPORTES	20%	0,00

Subtotal 27.696,39

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SEGUNDO.- Anunciar en la página web oficial del Ayuntamiento de Tarifa la aprobación del citado convenio para conocimiento general.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

En Tarifa a 29 de noviembre de 2012.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES"

PUNTO TERCERO: URGENCIAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

No se presentan.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende este Acta, que firma, y de cuyo contenido yo, como Secretaria General, doy fe. Certifico en Tarifa a 14 de enero de 2013.